

Los Consejos Rectores queremos informar de las últimas actuaciones que han emprendido las cooperativas y sobre algunos asuntos de próxima resolución. Sabemos que la falta de información sólo favorece la aparición de rumores y, ahora que las cosas vuelven a encarrilarse hacia la defensa y consecución de los intereses comunes de todos los cooperativistas, corregiremos un silencio que más tenía que ver con la falta de tiempo de los escasos miembros que con un afán de ocultamiento de nuestros actos. Volvemos a reiterar, por si alguien aun lo duda, que somos meros socios con, ni más ni menos, los mismos problemas e intereses que el resto de los socios:

- Hemos contratado una nueva asesoría jurídica y administrativa. Es nuestro propósito coordinar el trabajo de todos los profesionales que nos prestan servicio y que entre ellos fluya la información como único medio para normalizar el funcionamiento cotidiano de las cooperativas y que nuestras decisiones venideras queden sólidamente fundamentadas.
- En los próximos días irá cumpliendo el plazo máximo para devolver el dinero a los socios que se fueron dando de baja en el año 2007. Como es de suponer, el dinero se devolverá tal como marcan los estatutos y serán las cantidades que correspondan según el balance de cuentas que la Asamblea aprobó en diciembre de 2008, aunque algunos cooperativistas han solicitado reincorporarse y ponerse al día de las cuotas que tenían pendientes de pago. El escaso patrimonio que nos queda tiene que ser vigilado estrictamente: en justicia, pretendemos dar a cada uno lo suyo. No cabe en nuestros planes dar a nadie algo que no le corresponde y quitárselo a sus legítimos propietarios. En esta actuación, estamos atendiendo las indicaciones de nuestro gestor contable.
- La cooperativa Cuna ha firmado un acuerdo con la empresa Oligarry: esta le reintegrará en veinticuatro pagos los cerca de tres millones de euros que en su día cobró para que promoviera vivienda protegida en su nombre. Oligarry construirá los bloques comprometidos ofreciéndoselos, en primer lugar, a los socios de la cooperativa que figuraban como adjudicatarios en dicha parcela. En caso de un incumplimiento de los pagos asumidos por la constructora en dicho compromiso, se volvería al contrato original y la cooperativa quedaría como propietaria de las parcelas y de las obras en el estado de ejecución en el que estuvieran. A día de hoy, esta empresa parece tener la suficiente solvencia para que no se llegue a producir tal situación.

- Las circunstancias de Obrum son diferentes porque, como sabéis, esta empresa entró en suspensión de pagos a finales de enero. Cuna y Capital firmaron con dicha empresa un contrato privado en 2006 para que construyera vivienda protegida a los socios de las cooperativas. No obstante, Obrum ha transmitido a las cooperativas la titularidad de los terrenos que en su día pagaron ya que, dada su actual situación, no puede hacerse cargo de sus compromisos. De común acuerdo, ambas partes hemos solicitado al Consorcio que dé el visto a esta transmisión y parece que tal organismo, por el bien de los socios, no pondrá pegas ni objeciones. Aunque cabe la posibilidad, por estar la empresa inmersa en un concurso de acreedores, que en un futuro un juez deshiciera el traspaso atendiendo a demandas de terceros. En el caso que se traspasen estos terrenos definitivamente, las cooperativas se encontrarían ante el dilema de promover vivienda protegida o de aceptar que el Consorcio los volviese a expropiar a cambio del pagar a las cooperativas el cincuenta por ciento de su valor.
- Los distintos procedimientos judiciales que nos incumben, por estar personados en ellos o por haber sido iniciados a instancias de las cooperativas, siguen la lenta cadencia de los tribunales, a decir de cada uno de los abogados encargados de dichos asuntos (José Martínez, M<sup>a</sup> Dolores Márquez de Prado). A los ya conocidos por todos (querrela contra el Ayuntamiento, querrela contra PSG) se ha venido a unir la demanda de una excooperativista que exige a la cooperativa Capital del Sur la devolución íntegra de sus aportaciones. Nuestra defensa en este caso se ha encargado al abogado José Martínez.
- Por otra parte, ante las dudas y malos entendidos que hay en torno a los distintos recursos que, en su día, interpuso David Moreno contra el plan general, los planes parciales y los proyectos de expropiación y delimitación hemos de decir que las sentencias del juez que juzga el caso han ido metódica y sistemáticamente desmontando las argumentaciones de nuestro abogado (Vicente Torres). Aun así, dichas sentencias han sido recurridas ante el Tribunal Supremo, salvo en el caso del recurso contra el proyecto de expropiación y delimitación, que tras tantos varapalos reiterados, los Consejos Rectores aprobaron no continuar recurriendo ante una instancia (el TS) a la que, según nos informaron algunos juristas, no le corresponde tal lectura. Esta decisión fue motivada por simples consideraciones económicas, preferimos ahorrarnos la minuta del abogado antes que pagar por nada.

Esperamos haber aclarado alguna duda y haber respondido alguna pregunta. En una próxima comunicación trataremos de resolver cuestiones sobre asuntos pendientes que, quizás, alguno habrá echado en falta (vivienda libre, etc.) siempre y cuando tengamos información pormenorizada y cierta que transmitir. Mientras tanto, os emplazamos a que en las asambleas que se celebrarán a lo largo de la primavera, hagáis las aportaciones que estiméis convenientes.

Recibid un cordial saludo

Consejos Rectores de Cuna de la Aviación Española y de Capital del Sur SS.CC.MM.

Getafe, 17 de Marzo de 2009